



MAT. : Otorga Subsidio Único Familiar

Algarrobo, Miércoles 03 de Marzo del 2010.-

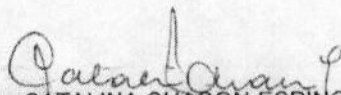
**DECRETO : N° 468**

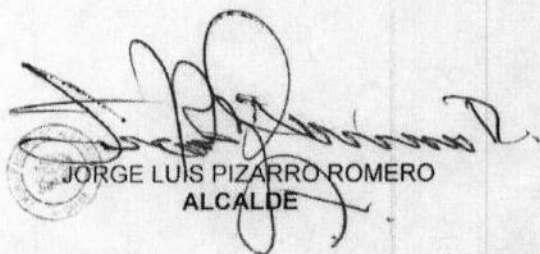
**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2733 de fecha 28/12/2009, aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.020 . 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Concédase Subsidio Familiar a los Causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e invalidez) según listado anexo el que se entiende incorporado al presente Decreto.

  
CATALINA CHACÓN ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO  
ALCALDE

JLPR/CCHE/VSPM/gvc.

**Distribución :**

- ISP Sección Subsidios
- Alcaldía
- Archivo Depto Social



Resolución Exenta/Decreto Nro.468 ALGARROBO , 03 de Marzo de 2010

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;  
PRESENTE :

RESUELVO :

1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo	(Revisión)
1	OLIVARES SUAZO ANA DEL PI	CONFIDENCIAL ALGARROBO	1	OLIVARES SUAZO ANA DEL	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	05/02/2008	10/02/2010	4	12
2	SANDOVAL ARIS ELIZABETH A	CONFIDENCIAL ALGARROBO	2	TIARA SANDOVAL NASSER	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	31/05/2007	24/02/2010	1	
3	SANDOVAL ARIS ELIZABETH A	CONFIDENCIAL ALGARROBO	3	SANDOVAL ARIS ELIZABETH	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	31/05/2007	24/02/2010	4	12
4	GAMBOA PIZARRO LORETO FERI	CONFIDENCIAL ALGARROBO	4	CORNEJO GAMBOA MAITE M	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	15/10/2008	10/02/2010	1	
5	ORDENES PAILAQUEO CAROLINA	CONFIDENCIAL ALGARROBO	5	ORDENES PAILAQUEO CARO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	21/10/2008	03/02/2010	5	
6	LAURIE CABRERA SUSANA DEL	CONFIDENCIAL ALGARROBO	6	INEIRA LAURIE ISIDORA V	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	19/01/2010	22/02/2010	1	
7	LAURIE CABRERA SUSANA DEL	CONFIDENCIAL ALGARROBO	7	LAURIE CABRERA SUSANA	CONFIDENCIAL ALGARROBO	CONFIDENCIAL ALGARROBO	19/01/2010	22/02/2010	5	

Código 1 = Chile Solidario

Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2010, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

Catalina Chacón Espinoza  
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN: I. Municipalidad de Algarrobo  
- Archivo Municipal  
- Instituto de Normalización Previsional

Jorge Luis Pizarro Romero  
Alcalde

I. Municipalidad de Algarrobo



040609030708